



FO-CON-13 ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025
"SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **16:00** (dieciséis horas) del **30 (treinta)** del mes de Mayo de **2025 (dos mil veinticinco)**, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación Pública Nacional** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral **11** de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, el **L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante quien preside este acto con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

Así mismo se acompaña de los C.C. Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2.

SEGUNDO.- Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de siguiente licitante:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES VIA ELECTRONICA (COMPRA MX)
1.-	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V.

Se adjunta pantalla de la plataforma Compra MX

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025

Código del expediente R-2025-00062467	Número de procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025	Estatus del procedimiento de contratación POR EVALUAR
Código interno del procedimiento P-2025-00035683	Nombre del procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	
Licitantes que han presentado proposición: 1		

Detalles Generales Requerimientos Solitudes de aclaración **Proposiciones** Historial de acciones

Apertura de proposiciones

Lista de licitantes participantes

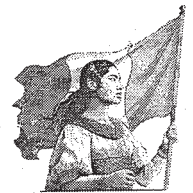
Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de participación	Estatus de revisión	Acciones
1	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSE SA DE CV	23/05/2025 16:15	26/05/2025 09:51	26/05/2025 13:02		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



DESARROLLO DEL EVENTO

En cumplimiento al artículo 71 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que el licitante participante, no se encuentre sancionado (**Anexo uno**) por la Secretaría de la Función Pública, ahora denominada Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **la Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago, Jefa de Radiodiagnóstico del H.G.R. No. 01, realizó la Evaluación Técnica y el L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios,** facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizaron la evaluación legal y económica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas recibidas.

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago	Jefa de Radiodiagnóstico del H.G.R. No. 01	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica

Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones que tuvo verificativo el día **26 (veintiséis) de Mayo del 2025 (dos mil veinticinco)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), artículo 51 de su reglamento y el numerales 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando el criterio BINARIO, indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma de Compra MX,

Se encuentra el administrador de contrato el **Dr. Miguel Hector Llanes Rojo, Coordinador Auxiliar de Estomatología Delegacional, como administrador de contrato.** Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 5.3.8 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

De igual forma se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo,** Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS O.O.A.D. Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

TERCERO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: OPERADORA Y ADMINSTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V.
FO-CON-11

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción amplia y detallada de las partidas ofertadas, cumpliendo estrictamente	6.2 Fracción I	SI CUMPLE	



ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C.P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria.			
Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	6	SI CUMPLE	
El licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se indique el horario de atención para la prestación del SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025, donde los licitantes ofertaran como mínimo, horarios de atención por la mañana y por la tarde para eventos programados, incluyendo horario nocturno para eventos de urgencia y Atención inmediata menor a 4 horas durante las 24 hrs, los 7 días de la semana para eventos Vasculares Isquémicos. La NO presentación de este requisito, será causal de desechamiento.		SI CUMPLE	
El licitante deberá presentar la siguiente documentación:			
Certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.		NO APLICA	
En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta.		NO APLICA	
En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa. Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.		SI CUMPLE	
Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia del certificado que acredite el cumplimiento:		SI CUMPLE	
NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.		SI CUMPLE	
El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes para ofrecer los servicios para lo que será contratado.		SI CUMPLE	
El proveedor deberá acreditar que se encuentra legalmente constituido ya sea como persona física o moral, de conformidad con las leyes del estado y que cuenta con las licencias y permisos federales, estatales y/o municipales que apliquen para la prestación de los servicios y contratación de bienes objeto del presente documento.		SI CUMPLE	
Licencia Sanitaria expedida por la secretaria de Salud.		SI CUMPLE	
Licencia del Responsable de Operación y Funcionamiento.		SI CUMPLE	
El personal técnico y médico radiólogo debe de contar con la siguiente documentación:		SI CUMPLE	
Título y cédula de la especialidad.		SI CUMPLE	
Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A. C.		SI CUMPLE	
Certificado de capacitación del equipo de RM.		SI CUMPLE	
Del personal médico anestesiólogo:		SI CUMPLE	
Título y cédula de la especialidad.		SI CUMPLE	
Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Anestesiología A. C.		SI CUMPLE	
El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes para ofrecer los servicios para lo que será contratado. El proveedor deberá acreditar que se encuentra		SI CUMPLE	





legalmente constituido ya sea como persona física o moral, de conformidad con las leyes del estado y que cuenta con las licencias y permisos federales, estatales y/o municipales que apliquen para la prestación de los servicios y contratación de bienes objeto del presente documento			
El proveedor deberá presentar manuales, fotografías y/o folletos de la totalidad de los bienes con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas en el punto anterior y de lo cual se levantará el acta correspondiente que así lo avale. En tratándose de idioma distinto al español, deberá presentar traducción simple al español, referenciando el texto traducido.		SI CUMPLE	

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación legal, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: OPERADORA Y ADMINSTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 8	6 inciso a)	SI CUMPLE	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI CUMPLE	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3	6 inciso c)	SI CUMPLE	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE	
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)	SI CUMPLE	
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), conforme al ANEXO NUMERO 3 .	6 inciso f)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3 , de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE	
Es obligatorio que acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NUMERO 5 , de la presente convocatoria.	6 inciso h)	SI CUMPLE	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 de la presente convocatoria	6 inciso i)	NO APLICA	





En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Licitación Pública Nacional, conforme al Anexo Número 6 , el cual forma parte de la presente convocatoria. No aplica	6 inciso j)	SI CUMPLE	
Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso k)	SI CUMPLE	
Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso l)	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 14 .	6 inciso n)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	6 inciso o)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones. Anexo número 16. • <u>En caso de que algún particular no se encuentre:</u> Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, <u>vigente y positiva</u>. • <u>En caso de ser persona física</u>, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el	6 inciso p)	SI CUMPLE	





registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.			
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	6 inciso q)	SI CUMPLE	
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET".	6 inciso r)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17	6 inciso s)	SI CUMPLE	
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 15	6 inciso q)	SI CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:			
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I	SI CUMPLE	
ANEXO NÚMERO 7 , el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II	SI CUMPLE	
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:			
• Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		SI CUMPLE	
• Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE	
• Registro Federal de Contribuyentes		SI CUMPLE	
• Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE	
• Registro Patronal ante el IMSS,		SI CUMPLE	
• Licencia de funcionamiento del establecimiento (municipal, estatal, o federal),		SI CUMPLE	
• El proveedor deberá entregar seis fotografías del lugar en el que se ubican sus instalaciones, así como plano de su ubicación.		SI CUMPLE	
• Comprobante de Domicilio vigente, no más de tres meses de su emisión, debiendo de coincidir con su acreditación.		SI CUMPLE	
• Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento		SI CUMPLE	
Persona Moral, deberá presentar:			
Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.		SI CUMPLE	
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		NO APLICA	





Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE	
Persona física, deberá presentar:			
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente		NO APLICA	
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 15	6.2 fracción VII	SI CUMPLE	

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-12

PART IDA	SERVICIO	CUCOP	PROVEEDOR	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V.			
			FUENTE CONSULTADA	LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025			
			PRECIO UNITARIO	SERVICIOS MINIMO	SERVICIOS MAXIMO	CANTIDAD MINIMO	CANTIDAD MAXIMO
1	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE	33901-0010	\$1,510.74	32	80	\$48,343.68	\$120,859.20
2	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	33901-0010	\$2,430.12	32	80	\$77,763.84	\$194,409.60
3	ANGIORESONANCIA	33901-0010	\$2,517.90	28	70	\$70,501.20	\$176,253.00
4	RESONANCIA SIMPLE CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,028.64	16	40	\$64,458.24	\$161,145.60
5	RESONANCIA CONTRASTADA CON ANESTESIA	33901-0010	\$5,665.28	16	40	\$90,644.48	\$226,611.20
6	COLANGIORESONANCIA	33901-0010	\$1,913.84	32	80	\$61,242.88	\$153,107.20
7	RESONANCIA CONTRASTADA DE MAMA	33901-0010	\$2,430.12	32	80	\$77,763.84	\$194,409.60
8	ANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,406.33	16	40	\$70,501.28	\$176,253.20
9	COLANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,406.33	16	40	\$70,501.28	\$176,253.20
10	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,028.64	16	40	\$64,458.24	\$161,145.60
11	RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE.	33901-0010	\$1,913.84	32	80	\$61,242.88	\$153,107.20
12	RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA	33901-0010	\$2,833.22	26	66	\$73,663.72	\$186,992.52
13	RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,406.33	12	30	\$52,875.96	\$132,189.90
14	RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA CON ANESTESIA	33901-0010	\$6,924.23	12	30	\$83,090.76	\$207,726.90
15	RESONANCIA CARDIACA CONTRASTADA	33901-0010	\$5,177.87	12	30	\$62,134.44	\$155,336.10
16	RESONANCIA CARDIACA CON ANESTESIA	33901-0010	\$7,875.00	12	30	\$94,500.00	\$236,250.00
17	RESONANCIA DE DOS REGIONES SIMPLE	33901-0010	\$3,021.48	26	65	\$78,558.48	\$196,396.20
18	RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA	33901-0010	\$4,858.09	26	65	\$126,310.34	\$315,775.85
19	RESONANCIA DOS REGIONES SIMPLE CON ANESTESIA	33901-0010	\$8,057.28	10	25	\$80,572.80	\$201,432.00
20	RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA CON ANESTESIA	33901-0010	\$11,330.55	10	25	\$113,305.50	\$283,263.75
21	RESONANCIA MAGNÉTICA CON VOLUMETRÍA	33901-0010	\$3,465.00	14	35	\$48,510.00	\$121,275.00
22	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	33901-0010	\$3,021.48	24	60	\$72,515.52	\$181,288.80
TOTAL DE SERVICIOS				452	1131		
SUBTOTAL						\$1,643,459.36	\$4,111,481.62
IVA						\$262,953.49	\$657,837.05
TOTAL						\$1,906,412.85	\$4,769,318.68



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



Toda vez que la propuesta del licitante OPERADORA Y ADMINSTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V., su propuesta es de un monto de \$4,769,318.68 IVA INCLUIDO, y el presupuesto asignado para la presente contratación es de \$ 4,543,547.00 con IVA INCLUIDO. El área requirente mediante el oficio N° 239001200100/0499/2025, realiza el dictamen para la reducción en los servicios, por un 4%, y se debe a que no se cuenta con presupuesto adicional para dicha contratación, aclarando, que consideramos que con esa reducción no es necesario reasignar recurso para cubrir el faltante, así mismo, ese presupuesto es en el total cumplimiento de ejercerlo para el beneficio de la derechohabencia que presentan las patologías propias del Servicio en comento.

Por lo antes expuesto el área convocante autoriza la reducción partidas, toda vez que los precios son aceptables.

SEXTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
OPERADORA Y ADMINSTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V.	Si Cumple; con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 5.1, 6.1, 6.2, 6.2.2, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"	Si cumple; Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.3 y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"	SI CUMPLE. Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio de evaluación que se utilizo fue binario.

SEPTIMO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 47, 48 y 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025", para cubrir necesidades a partir del 01 (primero) de Junio al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)", en los siguientes términos.**

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

Se Adjudica al licitante "OPERADORA Y ADMINSTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la contratación del OPERADORA Y ADMINSTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V., por el periodo del **01 (primero) de Junio al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, un importe mínimo de **\$1,643,459.36 (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 36/100 M.N.)** aplica tasa del 16% y por un **importe máximo de \$3,916,015.52 (Tres millones novecientos dieciséis mil quince pesos 52/100 M.N.)** aplica **tasa del 16%** ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales,



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN-PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 09 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

PARTIDA	PROVEEDOR			OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V.	
	FUENTE CONSULTADA			LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025	
	SERVICIO	CUCOP	PRECIO UNITARIO	SERVICIOS MINIMO	SERVICIOS MAXIMO
1	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE	33901-0010	\$1,510.74	32	76
2	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	33901-0010	\$2,430.12	32	78
3	ANGIORESONANCIA	33901-0010	\$2,517.90	28	68
4	RESONANCIA SIMPLE CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,028.64	16	38
5	RESONANCIA CONTRASTADA CON ANESTESIA	33901-0010	\$5,665.28	16	38
6	COLANGIORESONANCIA	33901-0010	\$1,913.84	32	78
7	RESONANCIA CONTRASTADA DE MAMA	33901-0010	\$2,430.12	32	78
8	ANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,406.33	16	38
9	COLANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,406.33	16	38
10	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,028.64	16	38
11	RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE.	33901-0010	\$1,913.84	32	78
12	RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA	33901-0010	\$2,833.22	26	64
13	RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE CON ANESTESIA	33901-0010	\$4,406.33	12	28
14	RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA CON ANESTESIA	33901-0010	\$6,924.23	12	28
15	RESONANCIA CARDIACA CONTRASTADA	33901-0010	\$5,177.87	12	28
16	RESONANCIA CARDIACA CON ANESTESIA	33901-0010	\$7,875.00	12	28
17	RESONANCIA DE DOS REGIONES SIMPLE	33901-0010	\$3,021.48	26	63
18	RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA	33901-0010	\$4,858.09	26	63
19	RESONANCIA DOS REGIONES SIMPLE CON ANESTESIA	33901-0010	\$8,057.28	10	23
20	RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA CON ANESTESIA	33901-0010	\$11,330.55	10	23
21	RESONANCIA MAGNÉTICA CON VOLUMETRÍA	33901-0010	\$3,465.00	14	33
22	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	33901-0010	\$3,021.48	24	58
TOTAL DE SERVICIOS				452	1085

NOTA: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN

Partidas Solicitadas	22
Partidas Asignadas	22
Partidas Desiertas	0



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se informa que:

CONTRATO	LICITANTE	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
050GYR075N07125-001-00	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V.	\$1,566,740.34	\$3,916,850.86	10%	DIVISIBLE	\$391,685.09

Noveno.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.-----

Se informa al Licitante Adjudicado: **1.-** Que la firma del contrato será el día **20 (veinte) de Junio del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., **2.-** Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, **3.-** El periodo de vigencia del contrato es del **01 (primero) de junio al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la Notificación del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales y físicas (según corresponda):

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas **3.12 y 3.13.1** de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal



ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



de la Federación; así como a la regla **3.12 y 3.13.1** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, Publicada en el Diario oficial de la Federación 31 de Diciembre del 2024.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la Notificación del fallo del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.-----

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Licitación Pública Nacional es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio notificación del fallo, o bien en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 61 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes.-----

El **L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de **13 fojas**, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de notificación de la **Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"**, siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Miguel Hector Llanes Rojo	Coordinador Auxiliar de Estomatología Delegacional	

POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago	Jefa de Radiodiagnóstico del H.G.R. No. 01	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el O.O.A.D. Querétaro.	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"-----



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 1 (UNO)

https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda.
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSE S.A. DE C.V.

Dirección de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a los Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Multa e Inhabilitaciones**

Seleccionar al proveedor y contratista

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES, SAN JOSE, S.A. DE C.V. **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0-0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contravenciones y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

1230 p.m.
30/05/2025

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-71-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.

